

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-02
		Página 1 de 2 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión vigente: 00
DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO		

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES.....	4
4. RESPONSABILIDADES.....	6
5. DESARROLLO	7
6. DOCUMENTOS APLICABLES.....	9
7. ANEXOS	10
8. CONTROL DE CAMBIOS	11
9. DIAGRAMA DE FLUJO	12

1. OBJETIVO:

Guiar al personal implicado en el procedimiento de terapia física del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Civil de Guadalajara a lo largo de todo el proceso de este servicio asistencial.

2. ALCANCE:

El procedimiento de terapia física se realiza en los cubículos, gimnasio, área de terapia física pediátrica, área de terapia ocupacional y áreas de hidroterapia del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Civil de Guadalajara, está dirigido a los usuarios e implica principalmente al Terapeuta, Becario, Secretaria de Apoyo, Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Admisión y Afanadora; inicia con la llegada del paciente a la recepción del servicio para ser atendido en el cubículo o área correspondiente y finaliza cuando éste se retira del departamento tras haber sido tratado.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. Armando Tonatiuh Ávila García. Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	Dr. Santiago López Venegas. Jefe de la División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Dr. Raúl Durán López. Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-02
		Página 2 de 20
DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Septiembre 2019	
	Versión Vigente: 00	

3. DEFINICIONES:

Agenda: Libro, cuaderno o dispositivo electrónico en que se apunta para no olvidarlo, aquello que se ha de hacer.

Calidad de la atención de la salud: Es el grado en que los medios más deseables se utilizan para alcanzar las mayores mejoras posibles en la salud.

Cubículo: Recinto o habitación muy pequeños.

Discapacidad: Deficiencia auditiva, intelectual, neuromotora o visual, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de realizar una o más actividades de la vida diaria.

Ejercicio terapéutico: Actividad programada con el objetivo de recuperar una función alterada.

Electroterapia: Tratamiento médico de algunas enfermedades que se fundamenta en la aplicación de la electricidad en sus diferentes formas.

Ética médica: Rama de la ética que se ocupa de promover los principios éticos que regulan la actividad de la medicina para que siempre prevalezca una actuación correcta de los profesionales de la salud en relación con los pacientes que tratan.

Expediente clínico: Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

Gimnasio terapéutico: Espacio destinado y equipado para la realización de ejercicio físico terapéutico con la finalidad de tratar diversas enfermedades.

Hidroterapia: Método curativo de algunas enfermedades que se fundamenta en la utilización del agua.

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-02
		Página 3 de 20
DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Septiembre 2019	
	Versión Vigente: 00	

Manual de procedimientos: Documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa, o de dos o más de ellas.

Norma: Regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.

Paciente: Todo aquel usuario beneficiario directo de la atención médica.

Prescripción médica: Es un acto científico, ético y legal. Mediante esta acción un profesional médico utilizará un producto biológico, químico o natural que modificará las funciones bioquímicas y biológicas del organismo de una persona con el objetivo de alcanzar un resultado terapéutico.

Procedimiento: Acción de proceder, método de ejecutar algunas cosas; modo de decir o hacer con orden.

Proceso: Conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial.

Productividad laboral: Medida de eficiencia de una persona, máquina, factoría, sistema, etcétera, en la conversión de los insumos en productos útiles; aquella ligada al desempeño de las personas y a la relación coste laboral vs beneficio.

Rehabilitación: Es un proceso de duración limitada y con un objetivo definido, encaminado a permitir que una persona con deficiencia alcance un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida. Puede comprender medidas encaminadas a compensar la pérdida de una función o una limitación funcional y otras medidas encaminadas a facilitar ajustes o reajustes sociales.

Salud: Estado en que un ser u organismo vivo no tiene ninguna lesión ni padece ninguna enfermedad y ejerce con normalidad todas sus funciones.

Terapia física: Ciencia del tratamiento a través de medios físicos, ejercicio terapéutico, masoterapia y electroterapia para restaurar la función una vez perdida o evitar que se pierda en individuos o poblaciones.

Termoterapia: Arte y ciencia del tratamiento de enfermedades y lesiones mediante la aplicación de frío o calor.

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-02
		Página 4 de 20
	DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

4. RESPONSABILIDADES:

4.1 Elaboración y Actualización

- Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.
- Auxiliar Administrativo.

4.2 Aprobación

- Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos.
- Jefe de la División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.

4.3 Ejecución

- Terapeuta.
- Becario.
- Secretaría de Apoyo.
- Auxiliar de Enfermería.
- Auxiliar Administrativo.
- Auxiliar de Admisión.
- Afanadora.

4.4 Supervisión

- Jefe de la División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.
- Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.
- Médico Especialista.

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-02
		Página 5 de 20 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión Vigente: 00
DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO		

5. DESARROLLO:

No.	Responsable(s)	Descripción de la actividad
5.1	Afanadora	Limpieza de los cubículos, del área de terapia ocupacional, del área de gimnasio, del área de terapia física pediátrica y de las áreas de hidroterapia.
5.2	Afanadora	Abastecimiento de insumos de limpieza necesarios.
5.3	Auxiliar de Enfermería y Terapeuta	Vestido de camillas de tratamiento y conteo de sábanas.
5.4	Auxiliar de Enfermería y Terapeuta	Abastecimiento de insumos clínicos necesarios.
5.5	Terapeuta	Preparación del área de trabajo y colocación de equipos y materiales en los espacios o áreas correspondientes.
5.6	Secretaria de Apoyo	Recepción del paciente, verificación de su cita en el tarjetón y registro de su llegada en la agenda electrónica.
5.7	Secretaria de Apoyo	Búsqueda de la hoja de indicaciones de terapia física del paciente (Anexo 1) en el archivo correspondiente y colocación de ésta dentro del tarjetón.
5.8	Secretaria de Apoyo	Entrega del tarjetón, hoja de indicaciones de terapia física y recibo de pago al Terapeuta o al Auxiliar de Enfermería en los casos de pacientes con hipertensión arterial.
5.9	Auxiliar de Enfermería	Entrega del tarjetón, hoja de indicaciones de terapia física y recibo de pago al Terapeuta en los casos de pacientes con hipertensión arterial.
5.10	Secretaria de Apoyo y Auxiliar de Enfermería	Ubicación del paciente en sala de espera.
5.11	Terapeuta y/o Becario	Llamado al paciente, registro del inicio de la terapia física en la agenda electrónica y traslado al área de tratamiento, previa visita al vestidor o sanitario cuando así aplique.
5.12	Terapeuta y/o Becario	Presentación con el paciente y acompañante en la primera sesión de terapia física, bienvenida simple en el resto.
5.13	Terapeuta y/o Becario	Explicación al paciente o a su acompañante en relación con los objetivos y métodos del programa de terapia física; aclaración de dudas.
5.14	Terapeuta y/o Becario	Aplicación de medios físicos cuando así aplique, con supervisión permanente.
5.15	Terapeuta y/o Becario	Realización de ejercicio terapéutico cuando así aplique, con supervisión permanente.
5.16	Terapeuta y/o Becario	Realización de métodos o técnicas especiales de terapia física cuando así aplique, con supervisión permanente.
5.17	Terapeuta y/o Becario	Plática con el paciente respecto a como se sintió durante la

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-02
		Página 6 de 20
	DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

		sesión de terapia y análisis de posibles ajustes necesarios.
5.18	Terapista y/o Becario	Firma del paciente en la bitácora de la hoja de indicaciones de terapia física, despedida y acompañamiento a la salida del Servicio, previa visita al vestidor o regadera cuando así aplique.
5.19	Terapista y/o Becario	Registro de la salida del paciente y de su diagnóstico con el código ICD en la agenda de consulta electrónica.
5.20	Terapista y/o Becario	Realización de nota de terapia física en la hoja de indicaciones de terapia física, al menos una al finalizar el programa y una cada vez que se presente cualquier eventualidad, antes, durante o después de las sesiones.
5.21	Terapista y/o Becario	Entrega de la hoja de indicaciones de terapia física a la Secretaria de Apoyo en caso de tener sesiones pendientes o al Auxiliar de Enfermería si el paciente ya concluyó el programa o si lo abandonó, es decir inasistencia a dos sesiones de terapia física consecutivas sin previa notificación.
5.22	Secretaria de Apoyo	Archivo de las hojas de indicaciones de terapia física de los pacientes que tienen sesiones de terapia física pendientes por tomar.
5.23	Auxiliar de Enfermería	Archivo de las hojas de indicaciones de terapia física de los pacientes que concluyeron o abandonaron su programa de terapia física.
5.24	Terapista y/o Becario	Revisión y limpieza de equipos y materiales de terapia física
5.25	Terapista	Resguardo de equipos y materiales en los almacenes correspondientes.
5.26	Terapista y Auxiliar de Enfermería.	Desvestido de camillas de tratamiento y conteo de sábanas.
5.27	Terapista	Reporte diario de productividad y eventualidades al Médico Especialista.
5.28	Terapista	Entrega de hoja de productividad diaria impresa al Auxiliar de Admisión (terapia física músculo-esquelética, terapia ocupacional y tanque terapéutico) o al Auxiliar Administrativo (terapia física neurológica, terapia física pediátrica y tanque niños). TERMINA.

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-02
		Página 7 de 20
DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO		Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

6. DOCUMENTOS APLICABLES:

- Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", vigente.
- Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, vigente.
- Manual de Organización del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, MO-CH-RE-01.
- Manual de Procedimiento de Consulta del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, PR-CH-RE-01.
- Formato de Institucional Tarjetón Único de Terapias 2019 Ago.

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-02
		Página 8 de 20
	DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

7. ANEXOS

Anexo 1. Formato de Institucional Tarjetón Único de Terapias 2019 Ago.

	Nombre: IVANA REYES AVENDAÑO	N° de Registro: 15130968	
	Edad: 41 años 10 meses y 8 días	Sexo: FEMENINO	Fecha de nacimiento: 01/11/1977
	CURP:	N° de seguro popular:	
	Domicilio: CALLE VALLED DE SAN MOISES 25 1	Municipio: Tlajmucio de Zúñiga	Localidad: Real Del Valle Fraccionamiento

TARJETON ÚNICO DE TERAPIAS: INSTITUCIONAL

Diagnóstico: Z519 A TENCION MEDICA, NO ESPECIFICADA	Servicio: MED FISICA Y REHAB. FAA
--	--------------------------------------

TERAPIA MUSCULO ESQUELETICA <input type="checkbox"/>	TERAPIA NEUROLÓGICA <input type="checkbox"/>
TERAPIA PEDIATRICA <input type="checkbox"/>	TERAPIA EMPLEADOS <input type="checkbox"/>
TERAPIA OCUPACIONAL <input type="checkbox"/>	HIDROTERAPIA <input type="checkbox"/>

MUESTRA

Firma del Médico	Firma del Médico
Firmado por: AVILA GARCIA, ARMANDO TONATIUH Guadalajara a 09/09/2019 DGP: 7254562	Firmado por: DGP:

Fecha:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. Recibo:										
Firma:										

Notas de Terapia Física:

MUESTRA

ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "FRAY ANTONIO ALCALDE"
Hospital No. 278, Sector Hidalgo, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44280 Tel. 3614-5501 / 36147244 / 39424400 / 38834400

Creación: 09/09/2019 15:14 AVILA GARCIA, ARMANDO TONATIUH Impresión: 09/09/2019 15:14 AVILA GARCIA, ARMANDO TONATIUH

Página 1

	PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Código: PR-CH-RE-02
	DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Página 9 de 20 Fecha de Revisión: Septiembre 2019 Versión Vigente: 00

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre 2019.	Alta del Documento.



**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

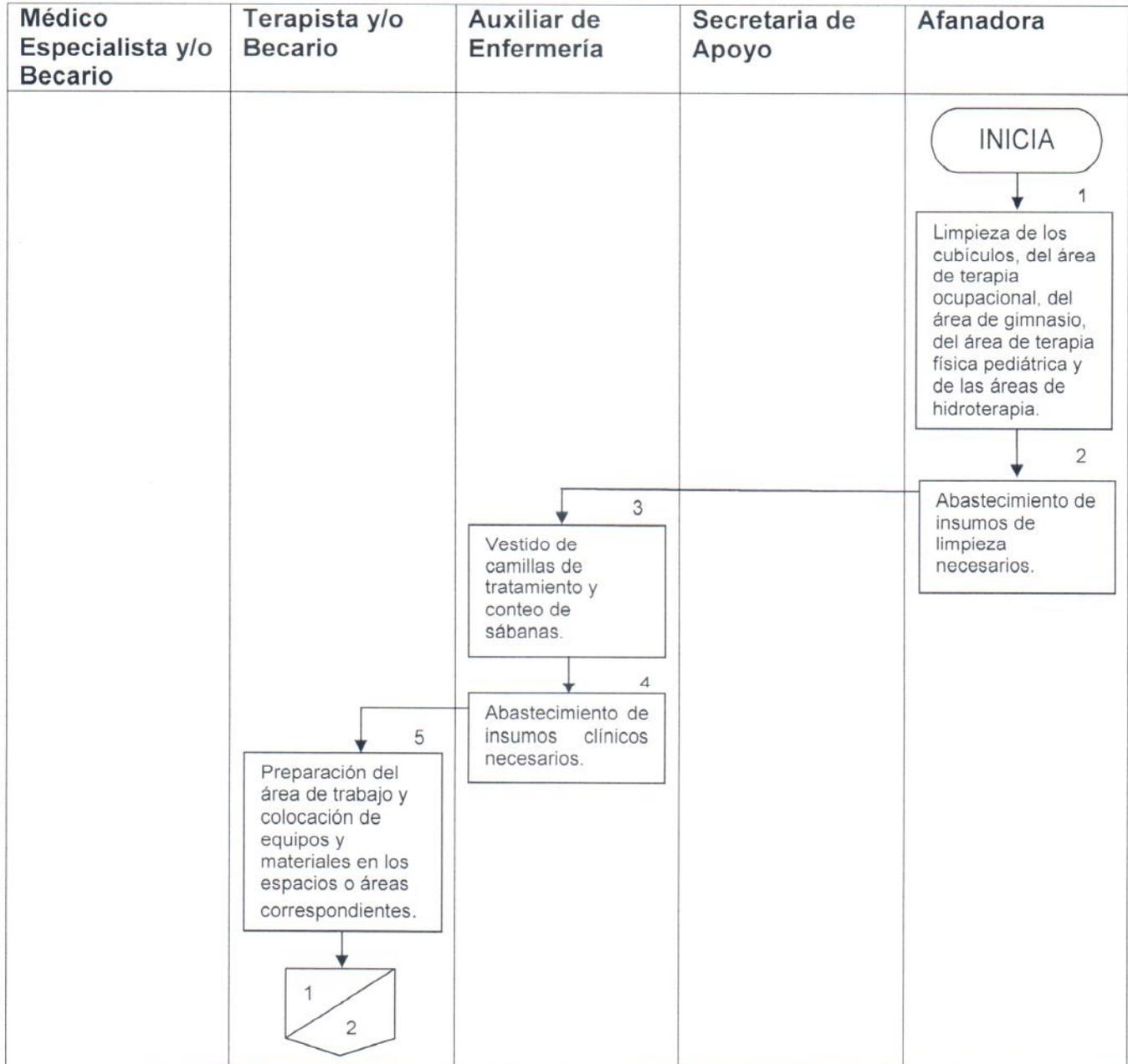
Código: PR-CH-RE-02

Página 10 de 20

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

9. DIAGRAMA DE FLUJO:





**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

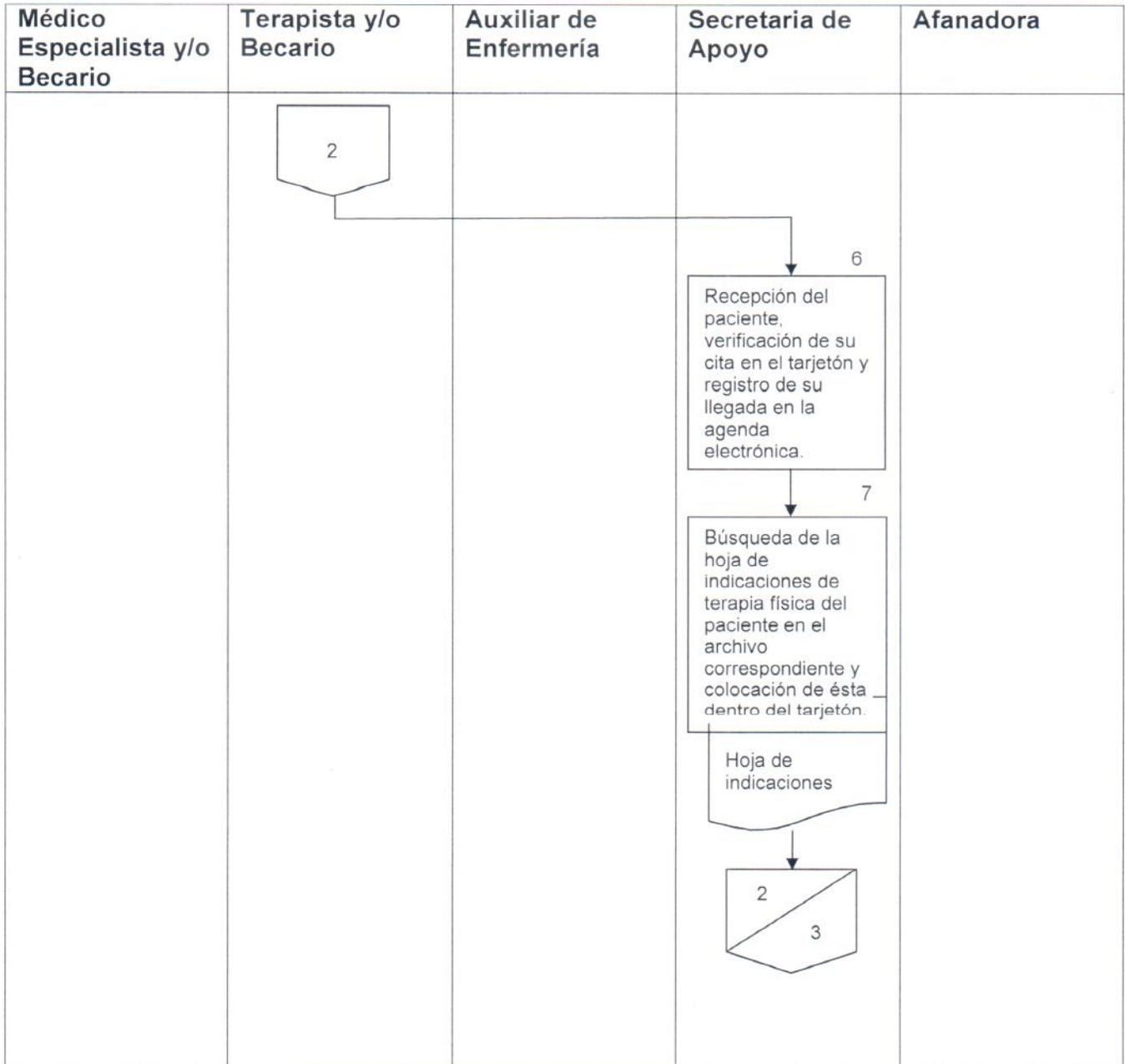
**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-02

Página 11 de 20

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

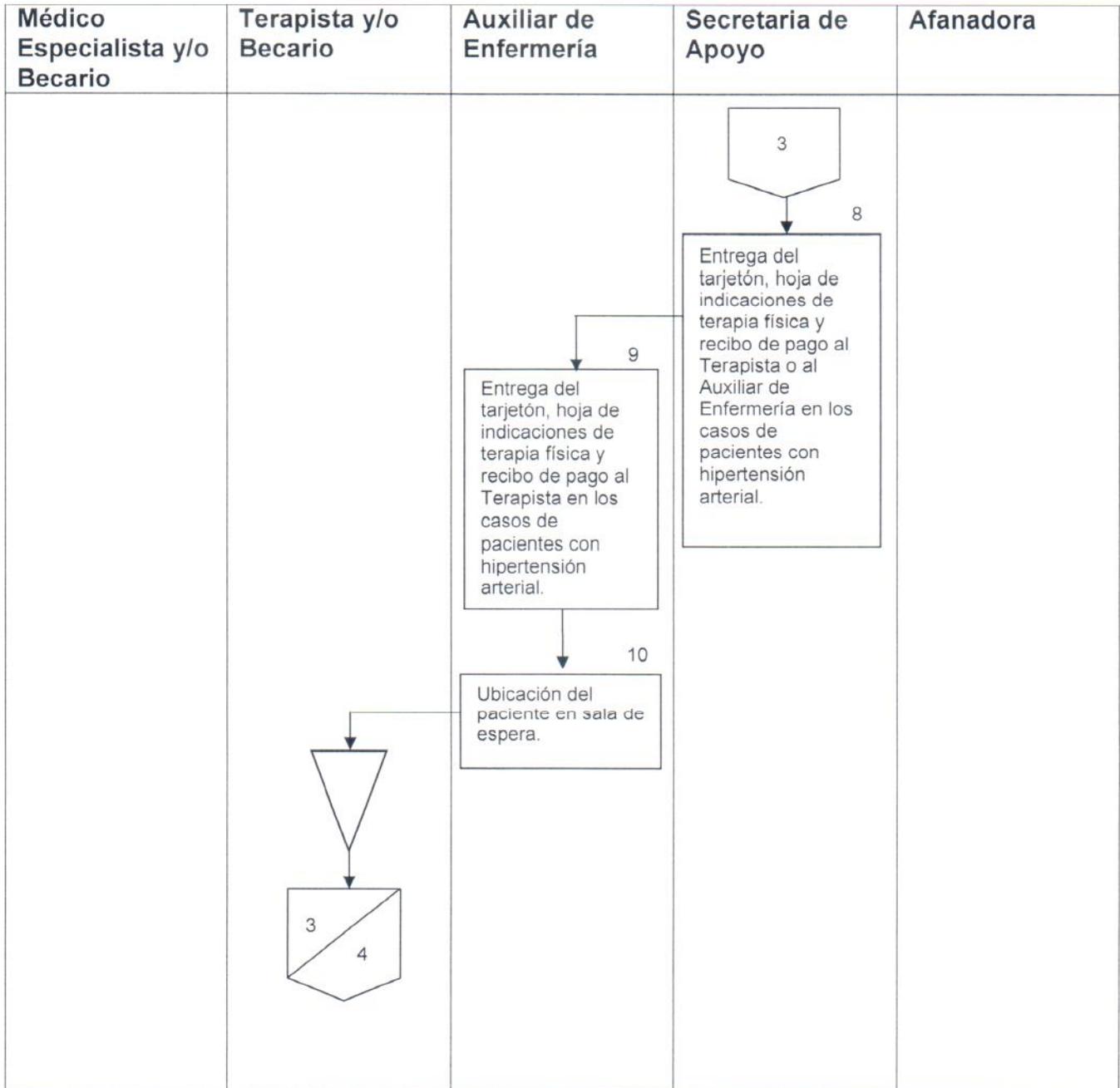




**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-02
 Página 12 de 20
 Fecha de Revisión:
 Septiembre 2019
 Versión Vigente: 00





**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-02

Página 13 de 20

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

Médico Especialista y/o Becario	Terapeuta y/o Becario	Auxiliar de Enfermería	Secretaria de Apoyo	Afanadora
	<pre> graph TD Start{{4}} -- 11 --> Step1[Llamado al paciente, registro del inicio de la terapia física en la agenda electrónica y traslado al área de tratamiento, previa visita al vestidor o sanitario cuando así aplique.] Step1 -- 12 --> Step2[Presentación con el paciente y acompañante en la primera sesión de terapia física.] Step2 -- 13 --> Step3[Explicación al paciente o a su acompañante en relación con los objetivos y métodos del programa de terapia física; aclaración de dudas.] Step3 --> End{{4/5}} </pre>			



**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-02

Página 14 de 20

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

Médico Especialista y/o Becario	Terapeuta y/o Becario	Auxiliar de Enfermería	Secretaria de Apoyo	Afanadora
	<pre> graph TD Start{{5}} -- 14 --> A[Aplicación de medios físicos cuando así aplique, con supervisión permanente.] A -- 15 --> B[Realización de ejercicio terapéutico cuando así aplique, con supervisión permanente.] B -- 16 --> C[Realización de métodos o técnicas especiales de terapia física cuando así aplique, con supervisión permanente.] C --> End{{5/6}} </pre>			



**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

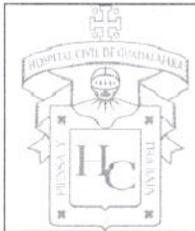
Código: PR-CH-RE-02

Página 15 de 20

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

Médico Especialista y/o Becario	Terapeuta y/o Becario	Auxiliar de Enfermería	Secretaria de Apoyo	Afanadora



**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-02

Página 16 de 20

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

Médico Especialista y/o Becario	Terapeuta y/o Becario	Auxiliar de Enfermería	Secretaria de Apoyo	Afanadora



**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

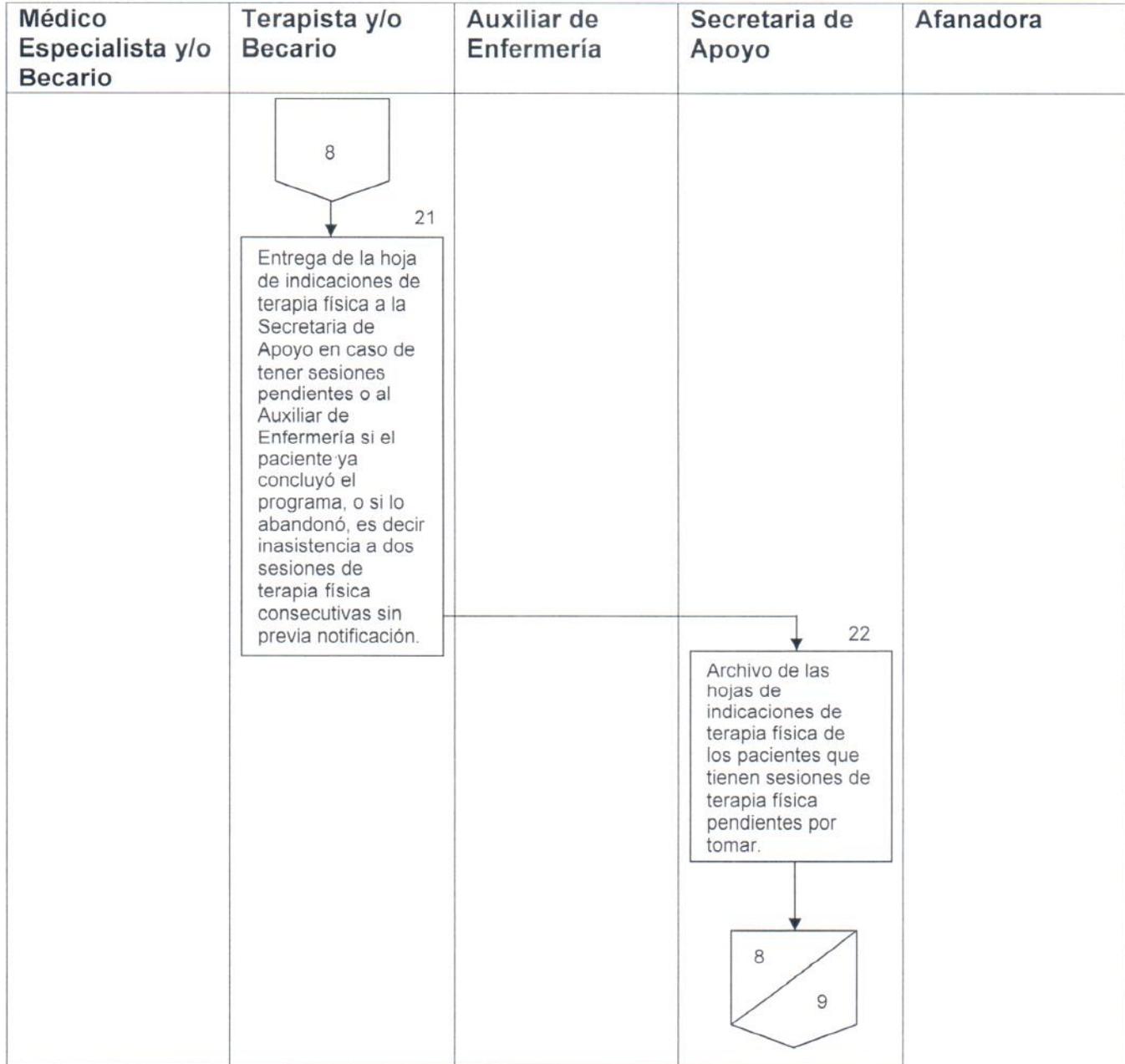
**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-02

Página 17 de 20

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00





**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

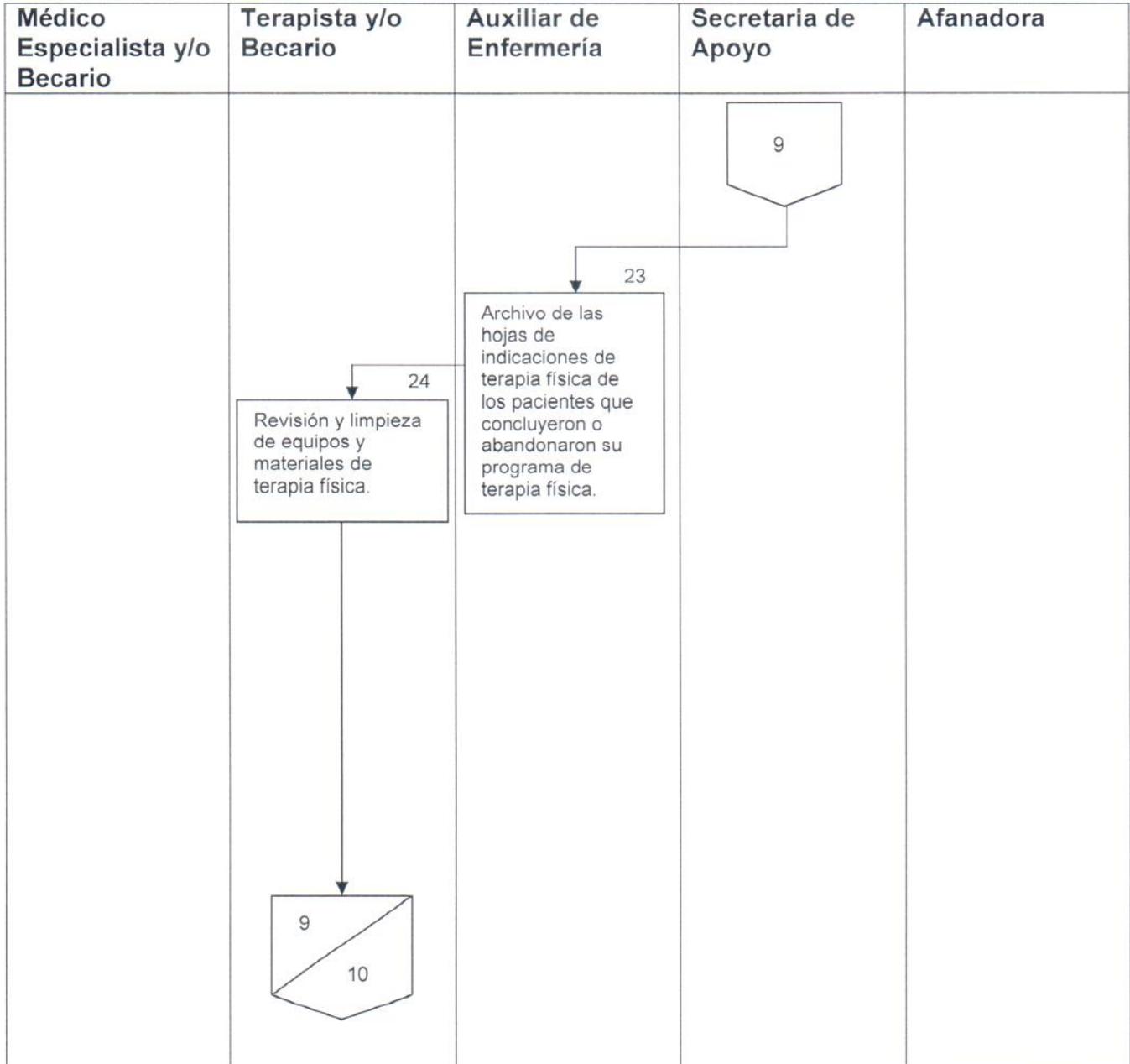
**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-02

Página 18 de 20

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00





**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

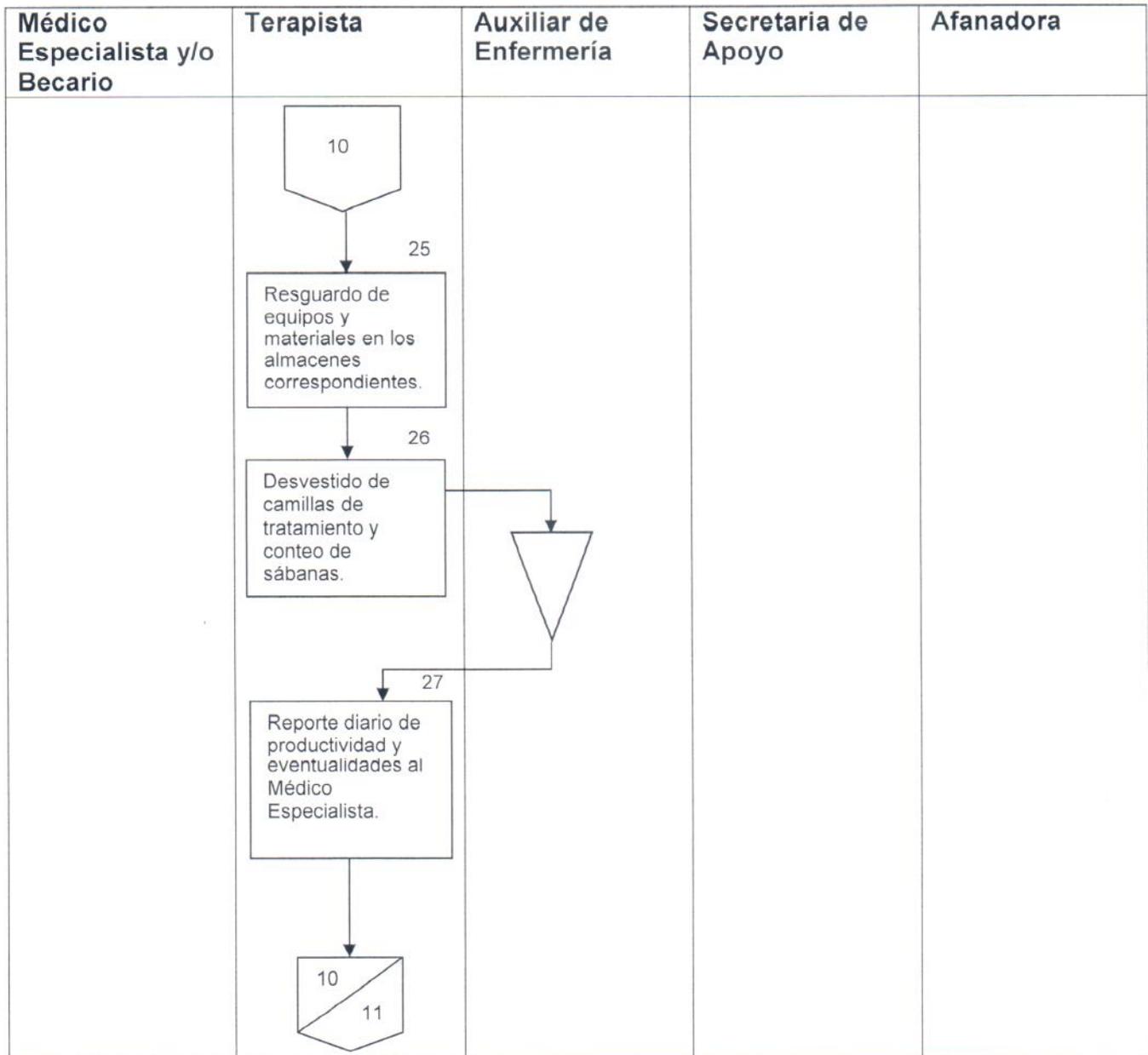
**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-02

Página 19 de 20

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00





**PROCEDIMIENTO DE TERAPIA FÍSICA DEL SERVICIO DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
Y TRATAMIENTO**

Código: PR-CH-RE-02

Página 20 de 20

Fecha de Revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

Médico Especialista y/o Becario	Terapeuta	Auxiliar de Enfermería	Secretaria de Apoyo	Afanadora
	<pre> graph TD 11{{11}} --> 28[Entrega de hoja de productividad diaria impresa al Auxiliar de Admisión o al Auxiliar Administrativo.] 28 --> T([TÉRMINO]) </pre>			